

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | | ADVERTENCIA. | SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA. |
|---|---------------------------|---|--|
| CAPITAL | FUERA | | |
| Por 1 mes... 2 pesetas. | Por 1 mes... 2'50 pesetas | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. | CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital. |
| Por 3 idem... 5'50 " | Por 3 idem... 7 " | | |
| Por 6 idem... 10'50 " | Por 6 idem... 12'50 " | | |
| Por 1 año... 20'50 " | Por 1 año... 24 " | | |
| Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea | | (Artículo 1.º del Código civil). | |
| PAGO ADELANTADO. | | | |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

RECTIFICACIÓN.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

| | Pts. | Cts. |
|-------------------------------------|------|------|
| Ración de pan de 70 decagramos | " | 22 |
| Id. de carne, kilogramo. | 1 | 38 |
| Id. de vino, litro. | " | 17 |
| Id. de cebada, de 4 kilogramos. . . | " | 75 |
| Id. de paja, de 6 kilogramos. . . | " | 30 |
| Id. de aceite, litro. | 1 | 04 |
| Id. de carbón, kilogramo. | " | 60 |
| Id. de leña, kilogramo. | " | 04 |

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas y Guardia civil, transeuntes por los mismos durante el corriente mes, se expide la presente en Logroño á primero de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Vi-

cepresidente, José Martínez Baquero.—El Secretario, Joaquín Farias.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de diez de la mañana á una de la tarde.

Día 1.º de octubre

Remuneratorias, exclaustrados, jubilados, cesantes y Mesadas.

Día 2.

Retirados de Guerra y Cruces pensionadas

Día 3.

Montepío militar y civil.

Días 4 y 5.

Todas las nóminas indistintamente.—Retenciones.

Logroño, 28 de septiembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández Ramos.

Tesorería de Hacienda

Don Antonio López, Tesorero de Hacienda,

Hago saber: Que por el Recaudador voluntario de las contribuciones territorial é industrial de la capital, me ha sido presenta-

da relación de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del presupuesto corriente en los plazos establecidos por los artículos 33 y 42 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, y en su virtud he dictado la siguiente:

Providencia.—«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 32 y 42 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas que establece el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer sus cuotas y el mencionado recargo durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente según dispone el artículo 14 de dicha Instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los deudores del distrito municipal de Logroño á los efectos de Instrucción.

Logroño, 29 de septiembre de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.

Sección judicial.

Don José Sánchez del Río Pajares, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día diez y siete de octubre próximo á las doce de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública su-

basta de las fincas que se deslindarán pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Gil y Ponce de León, vecino que fué de Briones y embargadas en los autos ejecutivos que contra ella sigue el Procurador D. Saturio Suso á nombre de D.ª Romana Espuñez y Ponce de León, viuda, vecina de Belorado sobre pago de cantidad.

En Briones y su jurisdicción.

1.ª Una cueva en la vista del Ebro, con cuatro cubas, una de ellas de caber cuatrocientas ochenta cántaras, otra de doscientas ochenta, otra de doscientas cuarenta y otra de trescientas; todas en buen estado de conservación, lindante por N., la vista del Ebro; E., Mariano Espinosa; O., Domingo Echavarría, y S., cuesta; tasada con las cubas en mil trescientas cincuenta pesetas. 1350

2.ª Once duodécimas partes de una casa, en la calle Mayor, distinguida con el número diez, que limita por N., y S., Valentín Arce; por E., con Vicente Olarte, y por O., con la calle; valuada dicha porción en tres mil trescientas treinta y tres pesetas. 3333

3.ª Una viña majuelo donde llaman el Palomar, compuesta de diecinueve obreros que linda por N., Leoncio Peñañiel; O., y E., caminos, y S., D. José Vergareche; tasada en novecientos cincuenta pesetas. 950

4.ª Otro majuelo de treinta obreros, donde llaman la

Cabaña, que linda por N., con Galo Hueto, por S., con Hermenegildo Pérez, por E., el Marqués de San Nicolás, y por O., senda; valuado en mil trescientas cincuenta pesetas. 1350

Condiciones.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la cueva y casa estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario por lo que resulte del certificado del Registro de la propiedad; en su virtud los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

4.ª Respecto á las viñas del Palomar y la Cabaña que no habiéndose suplido previamente la falta de títulos, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento Hipotecario.

Dado en Haro, á diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Sánchez.—Ante mí, Eloy Martínez.

Don José Sánchez del Río Pajares, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día veintitrés de octubre próximo á las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que se deslindarán, para con su importe satisfacer los gastos ocasionados con motivo del juicio necesario de testamentaria ó bienes de D.ª Felipa Petis y Sobrón, vecina que fué de Labastida.

Fincas en Labastida y su jurisdicción.

Pesetas Céntz.

1.ª La mitad de una casa en la calle de Berlandino, número treinta y dos, que linda al frente ó norte dicha calle; sur ó espalda, carretera; derecha ú oeste, herederos de Antonio Velar, y éste ó izquierda herederos de D. José Aratan. Dicha casa construida de sillería en su fachada

principal, mampostería la espalda é izquierda y adobe y ladrillo el resto, consta de una cuadra subterránea, planta baja, primero, segundo piso y desván ó alto y un pequeño patio. En la planta baja tiene comedor cocina y despensa, especie de granero, en el primer piso tiene adelante una sala grande con dos roperos y un cuarto adicionado á la derecha y atras otra sala con dos alcobas y tres roperos; en el segundo piso tiene adelante una sala con alcoba y dos roperos mas el cuarto adicionado y atrás igual al primer piso, y por último el desván con un solo departamento. Su superficie incluyendo lo adicionado, es de ciento seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, la mitad de cuya casa es tasada en. 3000

2.ª La mitad de un corral y pajar en término de Sopalacio, señalado con el número dos, que linda por N. y O., Paulino Abalos; S., camino, y E., Manuel González, su construcción es mampostería, ocupa entero una superficie de ciento diez y ocho metros y cinco decímetros y está tasada dicha mitad en. 557

3.ª La mitad de una posesión en el mismo término de Sopalacio, número treinta y cinco duplicado, su construcción es mampostería y ocupa una superficie de setenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados, á la derecha entrando existe una cueva con tres calados uno de nueve metros; el de medio de tres y el de la izquierda de diez con setenta decímetros, lindante todo el edificio por N. y O., Leandro Estella; S., calle del Olmo, y E., dicha calle de Sopalacio; tasada sin incluir las vasijas, porque se hace separadamente, en. 1300

4.ª Otra casa en el barrio del Olmo, señalada con el número dos, que linda N., Concepción Luzuriaga; S., Eusebio Peciña; E., calle y O., dicho Eusebio, con su bodega y cobachón inutilizados por estar llenos de agua, así como también dos cubas como de doscientas cántaras. La construcción de la casa es antigua mampostería; tasada en. 2000

5.ª Una casa de campo en el término de Andaverde, que linda N., camino; S., E. y O., Juan Amurrio; consta de planta baja y principal, su construcción es de sillería. Ocupa setenta metros de superficie y se tasa en. 530

6.ª Una viña en el término de la Barca de uno y me-

dio obreros, que linda N., Simón Eguiluz; S., Antonio Gil; E., herederos de Polonia Uriarte, y O., ribera del Ebro; tasada en. 42

7.ª Otra en el mismo término de la Barca de cuarenta y dos obreros, que linda N., herederos de D. Santiago Ceballos, hoy Micaela Ceballos; S., D. Arturo Lacuesta; E., senda, y O., ribera del Ebro; tasada en. 1176

8.ª Otra en el Monte ó Mottulleri ó Senda del Bado de cuatro y medio obreros, que linda N., herederos de Fructuoso Pecina; S., Leandro Moreno hoy sus herederos; E., los de Germán Ereña, y O., Prudencio Amurrio; tasada en 94 50

9.ª Otra en el mismo término titulada la Fuente, de seis obreros, que linda N., Santiago Morena; S., senda; E., herederos de Pedro Prestamero, y O., los de José Moreno; tasada en. 150

10. Otra en el mismo término ó la Solana de veinte obreros, hoy ería y desocupada, que linda N., senda; S., herederos de Romana Gárate; E., Félix Tosantos, y O., Félix Landa; tasada en. 125

11. Otra viña en Aratua de cuatro y medio obreros, que linda N., herederos de Pantaleón Lacuesta; S., corral; E., Cármen Prestamero; y O., herederos de Esteban Abalos; tasada en. 67 50

12. Otra en la Tejera, de diez obreros, que linda N., herederos de Martín Ramírez; S., D. Galo Poves; E., senda, y O., dichos herederos; tasada en. 300

13. Otra en Larrázuri, de uno y medio obreros, que linda N., camino; S., E., y O., el caudal; tasada en. 46 50

14. Otra en Artajona, de dos obreros, que linda N., Román Salazar; S., ribazo del caudal; E., herederos de José María Abalos, y O., los de Manuel Tosantos; tasada en. 62

15. Otra en dicho término, de once obreros, que linda N., José Ramírez; S., camino; E., herederos de Santiago Oñate, y O., el caudal; tasada en. 352

16. Otra en el mismo término ó Zuzarán, de dos y medio obreros, que linda N., y O., Manuel Cárcamo; S., camino, y E., D. Francisco Tros; tasada en. 77 50

17. Otra en referido término, de cinco y medio obreros, que linda N., herederos de Pedro Amurrio; S., los de Manuel Caraya E., Tomás

Landa, y O., terreno inculto; tasada en. 143

18. Otra en la Tejera, de dos y medio obreros, que linda N., ribazo de un vecino de Briñas; S., E., y O., herederos de D. Martín Ramírez; tasada en. 42 50

19. Otra en el mismo término, de tres y medio obreros, que linda N., S., y E., ribazo, cuyos dueños se ignoran, y O., herederos de Martín Ramírez; tasada en. 105

20. Otra en el Espino Bendito, de tres y cuarto obreros, que linda N., y S., Nemesio Landa; E., senda, y O., carretera; tasada en. 91

21. Otra en Santimia, de tres obreros, que linda N., herederos de Roque Ruiz; S., ribazo de D. Galo Pobes; E., Micaela Ceballos, y O., lleco; hoy plantío de Claudia Grijalba; tasada en. 75

22. Otra en el Monte ó Siniebras, de siete obreros, que linda N., Pascual Cacho; S., E., y O., caminos; tasada en. 245

23. Otra en la Balsa ó Regadera, de nueve obreros, que linda N., herederos de Fernando Quintana; S., los de Juan Angulo; E., ribazo de Juan Orive, y O., Jerónimo Amurrio; tasada en. 270

24. Otra en Valdemurguille ó las Abejas, de tres obreros, que linda N., León Lobera; S., camino; E., Juan Garizabal, y O., ribazo; tasada en. 30

25. Otra en San Cristóbal, de cuatro obreros, que linda N., camino S., senda; E., Celestino Aparicio, y O., ribazo; tasada en. 120

26. Otra en Cubapeña ó Franchazallos, de cinco obreros más dos que se han agrupado á dicha heredad en cambio de otros dos al término de la ventilla, y linda todo ello al N., Juan Oñate; S., ribazo; E., herederos de Ruperto Barrón, y O., los de Santiago Ceballos; tasada en. 252

27. Otra en Alturmendi, de cinco obreros, que linda N., Arturo Lacuesta; S., E., y O., ribazos; hoy erío; tasada en. 25

28. Otra en la Sahucha ó el Cascajo, de nueve obreros, que linda N., Pablo Obera; S., Juan Garizabal; E., camino, y O., ribazo de Florencio Amurrio; tasada en. 279

29. Otra en dicho término, de un obrero que linda N. E., y O., herederos de Ignacio Corcuera, y S., senda; tasada en. 38

30. Otra en el mismo término, de siete obreros que linda N., lleco; S., ribazo; E., herederos de Francisco López, y O., Lino Arenas; tasada en. 259 »
31. Otra en referido término, de la Sahucha, titulada del Cristo, de nueve obreros, que linda N., Saturnino Quintana; S., y O., caminos, y E., caba; tasada en. 351 »
32. Otra en Fuensagrada ó los Lirios, de tres obreros, que linda N., camino; S., ribazo, E., Víctor Amurrio, y O., herederos de Pedro Lobera; tasada en. 45 »
33. Otra en Andaverde, de uno y cuarto obreros, que linda N., herederos de Juana López; S., ribazo; E., caba, y O., se ignora; tasada en. 37 50
34. Otra en el mismo término, titulada el Maturano, de cuatro obreros, que linda S., Ventura Landa, intermedio, ribazo; E., Juan Garizabal; O., herederos de María Sodupe; hoy Paulino Abalos, y N., se ignora; tasada en. 120 »
35. Otra en dicho término, titulado la Casa, de nueve obreros, que linda N., Manuela Lasheras; S., Alejo Izarduy, E., Juan Garizabal, y O., herederos de Esteban Abalos; tasada en. 252 »
36. Otra en el Murmurón, de cinco obreros, que linda N., herederos de Domingo Landa; S., los de Raimundo Prestamero, E., y O., senda; tasada en. 75 »
37. Otra en la Rad, de tres cuartos de obrero, que linda N., herederos de don Fructuoso Peciña; S., camino; E., los herederos de Valentín Aragón, y O., Andrés Corcuera; tasada en. 15 »
38. Otra en Peñazuría ó las tablas de Valderrugo, de ocho obreros, que linda N., Víctor Amurrio; S., herederos de Francisco Paternina; E., y O., ribazos; tasada en. 192 »
39. Otra en Salvide ó los Cabos, de uno y medio obreros, que linda N., herederos de Miguel Landa; E., Lino Fernández; S., ribazo, y también al O., tasada en. 27 »
40. Otra en el mismo término ó las Jayas, de cuatro obreros y medio, que linda N., Juan Aragón; S., E., y O., caminos; tasada en. 81 »
41. Otra en Poza, de cinco obreros, que linda N., herederos de José Casabal; S., y O., D.^a Felipa Petis, y E., ribazo y camino; tasada en. 125 »
42. Otra en el Esperidel, de siete obreros, que linda N., Francisco Gil; S., Benigno Saludes; E., Ponciano Amurrio, y O., peñascos; tasada en. 217 »
43. Una pieza en Altuzarra, de cuatro áreas veinticuatro centiáreas, equivalentes á dos celemines y ciento seis varas, que linda N., herederos de Santiago Lacuesta; S., Vicente Cano; E., erio, y O., el caudal; tasada en. 52 50
44. Otra pieza en Larrazuri, de treinta y nueve áreas treinta y seis centiáreas, equivalentes á una fanega diez celemines y ciento treinta y dos varas, que linda N., y O., el caudal; S., Galo Pobes, y E., Micaela Ceballos; tasada en. 245 »
45. Otra en el mismo término titulada el Redondo, de una fanega y seis celemines, equivalentes á treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda N., D.^a Galo Pobes; S., E., y O., ribazo y caba; tasada en. 188 »
46. Otra en dicho término, conocida por la Encina, de ocho celemines equivalentes á catorce áreas, que linda N., Pablo Lobera; S., camino; E., herederos de Modesto González, y O., D. Galo Pobes; tasada en. 83 »
47. Otra en Artajona, de dos fanegas y once celemines equivalentes á sesenta y una áreas veinticinco centiáreas, que linda N., Paulino Abalos y José Ramírez; S., carretera; E., viña del caudal, y O., Micaela Ceballos; tasada en. 315 »
- En jurisdicción de Rivas.*
48. Una viña en el Mendi, de cuatro obreros, que linda N., ribazo; S., senda; E., D. Patricio Gil, y O., herederos de Manuel Tosantos; tasada en. 60 »
49. Otra en el mismo término, de tres obreros, que linda N., y S. ríos; E., herederos de Matías Gil, y O., Bernabé Prestamero; tasada en. 117 »
- En jurisdicción de San Vicente.*
50. Otra viña en las Pelletas, de un obrero, que linda N., camino; S., y E., herederos de Ramón Anda, y O., los de Venancio Ozalla; tasada en. 40 »
51. Otra en el mismo término, de medio obrero, que linda N. y S., ribazo; E., herederos de Ramón Anda, y O., Félix Tosantos; tasada en. 22 »
52. Otra en Bardallo ó la Calera, de medio obrero, que linda N., con el caudal; S., E., y O., ribazos; tasada en. 10 »
53. Otra en el mismo término llamada el obrero, de una obrada, que linda N., caba; S., y O., camino, y E., herederos de Andrés Gil; tasada en. 35 »
54. Otra en dicho término, llamada Madreselva, de doce obreros, que linda N., Pedro Obera; S., senda; E., herederos de Hilario Gil, y O., ribazo, intermedio con Pascual Cacho; tasada en. 444 »
55. Otra en referido término del Bardallo ó la Calera llamada la Arena, de dos obreros, que linda N., Florencio Amurrio; S., lleco; E., senda, y O., Julián Ruiz; tasada en. 56 »
56. Otra en dicho término llamada de Leiva, de tres obreros, que linda N., y S., ribazo; E., herederos de Juan Leiva, y O., senda; tasada en. 105 »
57. Otra en el mismo término, de siete obreros, que linda N., Agapito Sagástegui; S., Francisco Gil; E., y O., ribazos; tasada en. 245 »
58. Otra en San Martín de tres obreros, que linda S., ribazo; E. y O., camino, y N., se ignora; tasada en. 69 »
59. Otra en Fuensagrada, de uno y cuarto obreros, que linda N., Antero Landa; S., ribazo; E., Pedro Oñate; y O., cabas; tasada en. 25 »
60. Otra en dicho término, de siete obreros, que linda N. y S., ribazos; E., Micaela Ceballos, y O., senda; tasada en. 140 »
61. Otra en San Martín ó Monumento, de trece obreros, que linda N., herederos de Manuel Oyardo; S., Santiago Moreno; E. y O., ribazo, tasada en. 260 »
62. Otra en Sisabal de cuatro obreros, que linda E., ribazo; O., caba intermedia con D. Juan Oñate, y N. y S., se ignoran; tasada en. 128 »
63. Otra en los Quiñones llamada la Larga en el camino viejo de San Vicente, de cinco obreros; que linda N., Venancio Aguiriano; S., Paulino Abalos; E. y O., caminos; tasada en. 250 »
64. Otra en dicho término titulada la Grande, de ocho obreros, que linda N., herederos de Esteban Abalos; S., camino; E., Juan Oñate, y O., ribazo; tasada en. 240 »
65. Otra en Guisálzaga de tres obreros y tres cuartos, que linda N., un vecino de San Vicente; S., peña; E. y O., ribazo; tasada en. 61 50
66. Otra en Altuzarra, de cinco obreros, que linda N., herederos de Santiago Lacuesta; S., Vicente Cano; E., río, y O., camino; tasada en. 130 »
67. Otra en Entrepeñas, titulada el Moscatel, de dos obreros, que linda N., S. y E., ribazo y O., el caudal; tasada en. 60 »
68. Otra en dicho término llamada la de Pepillo de veintidós obreros, que linda N., Celestina Salazar; S., camino; E., herederos de Bernardino Alviz, y O., José Aguiriano; tasada en. 770 »
69. Otra en el mismo término que las dos anteriores, titulada las Tablas, de siete y medio obreros, que linda N., terreno inculto; S., ribazo; E., Ponciano Amurrio, y O., José Aguiriano; tasada en. 269 »
70. Otra en referido término de Entrepeñas, de cinco obreros, titulada la Tira larga, que linda N., un vecino de San Vicente; S., herederos de Manuel Tosantos; E., senda, y O., camino; tasada en. 175 »
71. Otra en San Miguel, llamada la Zapatera, de cinco obreros, que linda N., y S. ribazo; E., lleco, y O., un vecino de San Vicente; tasada en. 75 »
72. Otra en el Salmeo ó la Solana, de siete obreros, que linda N., y S., herederos de José Aguiriano; E., los de Antonio Cereceda, y O., Matías Cárcamo; tasada en. 154 »
73. Otra en Mugazabal, de dos obreros, que linda N. y S., ribazo; E., Santiago Angulo, y O., herederos de Andrés Gil; tasada en. 56 »
74. Otra en la Rueda, de tres obreros, que linda N., herederos de Martín Ramírez; S., Nicolas Almarza; E., camino, y O., Francisco Tros; tasada en. 60 »
75. Un lleco en el Sahuco ó la Solana, de tres celemines equivalentes á cinco áreas veintiseis centiáreas, que linda N., S., E., y O., José Aguiriano; tasado en. 15 »
76. Otro en el mismo término lleco también, de una fanega, que linda N., herederos de Andrés Gil; S., ribazo; E., Cándido Garizabal, y O., Antonio Gil; tasado en. 44 »
77. Una viña en el Castijo ó Revilla, de cuatro obreros, que linda N. y S., Galo

Pobes; E., D.* Visitación Zai-tegui, y O., piedras ó senda; tasada en.. . . . 160 >

78. Otra viña en Laquile-ra, de nueve obreros, que linda N., Manuel Garizabal; S., camino; E., Timoteo Es-tefanía, y O., Micaela Ceba-llos; tasada en.. . . . 360 >

79. Otra en el mendi, de uno y medio obreros, que linda N., río; S., peñascos; E., Víctor García, y O., Bar-tolomé Gil; tasada en.. . . 81 >

80. Otra en las Giniebras, de dos obreros, que con otros cuatro que fueron adquiri-dos por permuta de otra fin-ca de uno y medio obreros en el término del Mendi, hace seis obreros y linda N., Juan Arrunio; S. y E., caminos; O., Pedro Oñate; tasada en.. 372 >

81. Una pieza en la Ca-lera ó Bardallo, de diez cele-mines ó sean diecisiete áreas cincuenta centiáreas, que lin-da N., senda; S., el caudal; E., y O., ribazo; tasada en.. 130 >

82. Otra en Entrepeñas, de once celemines ó sean diez y ocho áreas llamada la de Abajo, que linda N., y S., he-rederos de Martín Ramírez; E., un vecino de San Vicente y O., caba: tasada en.. . . 134

83. Otra en Henares de catorce celemines con tres obreros de moscatel, que lin-da N., ribazo y camino; S., E., y O., cabas: tasada en.. . 230

Condiciones.

1.ª Nose admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la su-basta deberán loslicitadores con-signar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimien-to destinado al efecto, una canti-dad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admi-tidos y tales consignaciones se devolverán en el acto á sus res-pectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, co-mo parte del precio de la venta.

Dado en Haro, á diez y ocho de septiembre de mil ochocientos no-venta y cuatro.—José Sánchez

del Río Pajares.—Ante mí, Eloy Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Se encuentran vacantes las plazas de beneficencia de esta villa y la de su agregado Muro de Cameros, más la asistencia médica de los vecinos pudientes percibiendo el agraciado por los servicios que preste en todos conceptos, la cantidad 1125 y 112 fanegas y media de trigo de buena calidad, pagadas el dinero por tri-mestres vencidos y el trigo en el mes de septiembre de cada un año, res-pondiendo una Comisión de cada pueblo de la cantidad que á cada uno le corresponda pagar.

Los aspirantes que se encuentren autorizados para desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días á contar des-de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio, al Alcalde que sus-cribe donde ha de fijar su residencia el Profesor agraciado.

Torre de Cameros, á 19 de sep-tiembre de 1894.—El Alcalde, Do-mingo Domínguez.

Terminado el reparto de consu-mos y líquidos del presente año eco-nómico, se halla de manifiesto al público por término de ocho días para su examen y reclamaciones con-ducientes, debiendo reunirse la Jun-ta repartidora en el último día y ho-ra de las ocho de la noche á fin de que los interesados puedan exponer en el acto cuanto consideren nece-sario á su derecho.

Villar de Arnedo, 26 de septiem-bre de 1894.—El Alcalde, Ambrosio Cordón.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD VASCO RIOJANA.

Subasta.

Habiéndose acordado por la Jun-ta general de esta Sociedad en se-sión celebrada el 20 del corriente mes, la venta de su propiedad mi-nera en subasta extrajudicial y por el sistema de pliegos cerrados, ten-drá lugar aquella el 27 del próximo mes de octubre á las once de la ma-ñana en la Notaría de D. Blas de Onzoño (de Bilbao) bajo el tipo mí-nimun de 200.000 pesetas en que se

valúan todas sus minas de carbón de piedra, sitas en Turruncún, Préja-no, Villarroya y Arnedillo en la pro-vincia de Logroño.

Las proposiciones acompañadas de la cédula personal del proponen-te y del resguardo que acredita la consignación en depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en cualquie-ra de los Bancos de esta villa, debe-rán presentarse en la dicha Notaría antes de la hora indicada.

El pliego de condiciones, títulos de propiedad de las minas, informes técnicos, etc., se hallan de manifes-to en el bufete del Abogado D. Ma-río de Basterra, Correo 15, princi-pal, donde podrán examinarse de

diez á doce de la mañana y de cua-tro á seis de la tarde todos los días laborables.

Bilbao, 24 de septiembre de 1894.
—El Presidente, José A. de Ibarra.
—El Secretario, Mario de Basterra.
2—3

ORDENANZAS MUNICIPALES

Muy completas é impre-sas las cede por precio eco-nómico

D. J. HERMOSILLA,
Mayor, 47, Logroño. 2—4

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de septiembre de 1894.

| DIAS | NACIDOS VIVOS | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS | | | | | | TOTAL de ambas clases. | | |
|---------------|---------------|-----------|-----------|-------------|-----------|----------|--|-----------|----------|-------------|-----------|----------|---------------------------------|------------------|-----------|
| | LEGITIMOS. | | | NO LEGITIM. | | | LEGITIMOS. | | | NO LEGITIM. | | | | TOTAL MORTUOS | |
| | Varones.. | Hembras.. | Total.. | Varones.. | Hembras.. | Total.. | Varones.. | Hembras.. | Total.. | Varones.. | Hembras.. | Total.. | | | |
| 21 | 1 | 2 | 3 | " | 1 | 1 | 4 | " | " | " | " | " | " | " | 4 |
| 22 | 1 | 1 | 2 | " | " | " | 2 | " | " | " | " | " | " | " | 2 |
| 24 | " | 3 | 3 | " | " | " | 3 | " | " | " | " | " | " | " | 3 |
| 25 | " | 1 | 1 | " | " | " | 1 | " | " | " | " | " | " | " | 1 |
| 26 | 1 | " | 1 | " | 1 | 1 | 2 | " | " | " | " | " | " | " | 2 |
| 28 | 2 | " | 2 | " | " | " | 2 | " | " | " | " | " | " | " | 2 |
| 29 | " | 1 | 1 | " | " | " | 1 | " | " | " | " | " | " | " | 1 |
| 30 | 2 | " | 2 | 1 | " | 1 | 3 | " | " | " | " | " | " | " | 3 |
| TOTAL. | 7 | 8 | 15 | 1 | 2 | 3 | 18 | " | " | " | " | " | " | " | 18 |

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 3.ª decena del mes de septiembre de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DIAS | FALLECIDOS | | | | | | | | TOTAL GENERAL |
|---------------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------|
| | VARONES | | | | HEMBRAS | | | | |
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | TOTAL. | Solteras | Casadas. | Viudas. | TOTAL. | |
| 21 | " | " | " | " | 1 | 1 | " | 2 | 2 |
| 22 | 1 | " | " | 1 | " | " | " | " | 1 |
| 23 | 1 | " | " | 1 | 1 | " | " | 1 | 2 |
| 25 | " | " | " | " | 2 | " | " | 2 | 2 |
| 26 | " | " | " | " | 1 | " | " | 1 | 1 |
| 29 | 1 | 1 | " | 2 | " | " | " | " | 2 |
| 30 | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| TOTAL. | 3 | 1 | " | 4 | 5 | 1 | " | 6 | 10 |

Logroño, 1.º de octubre de 1894.—El Juez municipal suplente, Enrique Pancorbo.